

## 1. Materia objeto de la investigación estadística.

En este capítulo se ofrece información relativa al empleo cultural. Se incluyen las personas ocupadas que desarrollan su actividad laboral en el ámbito cultural considerando el criterio conjunto tanto de las ocupaciones como de las actividades económicas culturales. Con ello se pretende ofrecer indicadores que permitan valorar la magnitud del empleo de este sector y conocer las principales características del mismo.

El empleo cultural se ofrece desglosado por las siguientes variables:

- Actividad económica y ocupación.
- Género, grupos de edad y nivel de estudios.
- Situación profesional y tipo de jornada.
- Comunidad autónoma.

## 2. Fuentes de información.

La fuente de información utilizada ha sido la **Encuesta de Población Activa (EPA)**, operación estadística perteneciente al Plan Estadístico Nacional desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística.

Se trata de una investigación por muestreo de periodicidad trimestral dirigida a la población que reside en viviendas familiares de todo el territorio nacional y cuya finalidad es conocer las características de dicha población en relación con el mercado de trabajo. El detalle de los aspectos metodológicos de esta encuesta puede consultarse el apartado correspondiente en [www.ine.es](http://www.ine.es).

Los resultados que se ofrecen en el capítulo son fruto de una explotación específica de la fuente citada realizada para el Ministerio de Cultura en la que se han considerado los ocupados que, desde el punto de vista conjunto de la profesión o de la actividad económica, quedan comprendidos en el ámbito cultural. Este tratamiento conjunto, que sigue los criterios metodológicos marcados por la Oficina Estadística de la Unión Europea, EUROSTAT, es la principal novedad de las estimaciones que se ofrecen.

Ha de hacerse notar asimismo, para una correcta interpretación de los resultados, que en la explotación se han considerado únicamente los segundos trimestres de cada año reelaborados retrospectivamente para el periodo conforme a la nueva metodología EPA-2005.

## 3. Principales conceptos y delimitación del ámbito de la explotación.

*Empleo cultural.* Conjunto de ocupados de 16 años en adelante que desarrollan una ocupación cultural en el conjunto de la economía o cualquier empleo en sectores culturales. Se han considerado ocupaciones culturales aquellas actividades profesionales con una dimensión cultural tales como escritores, artistas, archiveros, bibliotecarios, etc. Todas estas ocupaciones son tenidas en cuenta con independencia de la actividad principal del empleador. De forma análoga, las actividades culturales incluyen actividades de edición, de bibliotecas, archivos, museos y otras instituciones culturales, actividades cinematográficas, de vídeo, de radio y televisión así como las artísticas y de espectáculos entre otras. En estas actividades se considera todo el empleo con independencia de la ocupación (artística, técnica, administrativa o de dirección) dado que todas ellas son necesarias para el correcto funcionamiento de las "industrias culturales".

La delimitación de las actividades económicas y de las ocupaciones a incluir en el ámbito cultural para la explotación que se presenta ha venido condicionada por la disponibilidad de desgloses de la Encuesta de Población Activa, exclusivamente a tres dígitos tanto para la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 93) como para la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO 94).

Concretamente las actividades económicas y las ocupaciones consideradas en la delimitación del ámbito cultural han sido las siguientes:

- *Actividades económicas ( se incluye su código según la CNAE-93)*
  - 221 Edición.
  - 222 Artes gráficas y actividades de los servicios relacionados con las mismas.
  - 223 Reproducción de soportes grabados.
  - 323 Fabricación de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen.
  - 363 Fabricación de instrumentos musicales.
  - 921 Actividades cinematográficas y de vídeo.
  - 922 Actividades de radio y televisión.
  - 923 Otras actividades artísticas y de espectáculos.
  - 924 Actividades de agencias de noticias.
  - 925 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras instituciones culturales.
  - Cualquier otra actividad económica si se trata de una ocupación cultural.
- *Ocupaciones ( se incluye su código según la CON-94)*
  - 251 Escritores y artistas de la creación y de la interpretación.
  - 252 Archiveros, bibliotecarios y profesionales asimilados.
  - 292 Ayudantes de bibliotecas y asimilados.
  - 354 Profesionales del mundo artístico, del espectáculo y de los deportes.
  - Cualquier otra ocupación si se trata de una actividad económica cultural.

No ha sido posible sin embargo contemplar actividades culturales cuya delimitación hubiera requerido mayor nivel de desglose tales como: *Comercio al por mayor y al por menor de productos culturales*, por estar contempladas en epígrafes de cinco cifras, 51.471 y 52.470; las *Galerías de Arte* por estar representadas por la rúbrica 52.487 y la *Fotografía*, por estar representada en la rúbrica 74.81. Asimismo, por lo que respecta a la ocupación no se han podido recoger los *fotógrafos*, por encontrarse incluidos en la rúbrica 3041 y se ha incorporado en su conjunto el epígrafe 354 "Profesionales del mundo artístico, del espectáculo y de los deportes" a pesar de incluir una parte de profesionales no correspondientes al ámbito cultural establecido.

Una vez estimado el conjunto de empleo cultural de la forma descrita, las limitaciones derivadas del hecho de que la fuente de datos utilizada sea una investigación por muestreo han indicado la necesidad de realizar determinadas agregaciones en las clasificaciones ofrecidas con la finalidad de evitar los altos errores de muestreo que afectan a las estimaciones de escasa magnitud. Así, para evitar problemas de representatividad muestral, se ha evitado presentar estimaciones cuyo valor fuera inferior a 5.000, lo que ha conllevado agrupar determinadas actividades, ocupaciones o comunidades autónomas.